

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez acción de tutela, y se comunica que el accionado MINISTERIO DE EDUCACIÓN dio respuesta a la acción de tutela, en escrito por el cual refiere la responsabilidad de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos.

Manizales, 19 de abril de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	OLGA LUCÍA JIMÉNEZ VILLADA
ACCIONADO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VINCULADOS	-UNION TEMPORAL LOS ANGELITOS -LAS PALOMAS. -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS -INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN DE MANIZALES -ASPIRANTES A LAS CONVOCATORIAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.
RADICADO	17001-31-03-006-2022-00062-00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las personas y entidades que en las mismas pueden verse involucradas, se ORDENA la vinculación al trámite de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y AL SISTEMA MAESTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, para que dentro del término de ocho (08) horas se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Por secretaría notificar a las personas vinculadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d1eb96841a174a167dd576d9d0fbb321d0464d46f5cea1efa73489645b52f9e**

Documento generado en 19/04/2022 01:30:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**